



08/11/2018

**DECRETO ALCALDICIO N° 707
SECRETARÍA MUNICIPAL**

REF.: Trato Directo, Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 08/11/2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 776, de fecha 15/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 573 de fecha 26.10.2018 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- El Decreto Alcaldicio N° 721, de fecha 24/11/2017, Aprueba convenio de colaboración entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y Seremi de Justicia.
- Cotización Turismo, Hostal, Transporte y Excursiones Akainij Limitada, de fecha 26/10/2018.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor local, Turismo, Hostal, Transporte y Excursiones Akainij Limitada, domiciliado en Austral N°22, Puerto Williams, Rut. N° 76.420.961-3, por la compra de 4 días de Hospedaje y alimentación para Gonzalo Rojas, Rut: _____ y doña Loreto Aguayo Retamales Rut: _____, abogados de la Corporación de Asistencia Judicial para los días 29 y 30 octubre 2018, esta compra se efectuará con fecha diferida por no encontrarse el personal de Administración y Finanzas en la comuna motivo por el cual no pudo obligar para su ingreso en la fecha requerida al sistema de Chilcompras. Esta compra efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

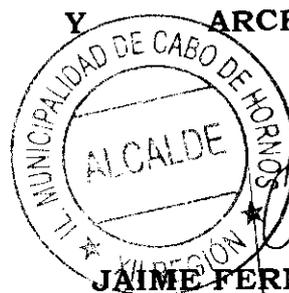
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.08.999.000			OTROS	\$ 180.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE**